

USHUAIA, 27 de enero de 2020

VISTO:

El expediente N° 48.998/20 "Tesorería s/Caja Chica año 2020 – DJS" y la necesidad de instrumentar un fondo encuadrado en las prescripciones de la Ley Provincial N° 495, y

CONSIDERANDO:

A través del mismo se canalizan erogaciones de menor cuantía que hagan al funcionamiento y que por su característica, modalidad o urgencia no permiten aguardar la respectiva provisión de fondos.

El fondo de mención regirá su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 495, Art. 72 y sus respectivos decretos reglamentarios.

Mediante Resolución SSA N° 01/19 se dispuso el valor de la misma en la suma de pesos cien mil (\$125.000.-) y mediante Resolución SSA-SGCAJ N° 20/19 se incrementó su valor a la suma de pesos ciento ochenta y siete mil (\$187.500.-).

El Administrador incorpora informe mediante el cual detalla las razones que justifican la necesidad de ampliación del monto para el presente ejercicio (f.s.11).

Por lo expuesto, resulta pertinente incrementar el monto del Fondo de Caja Chica del Area tesorería del Poder Judicial del Distrito Judicial Sur hasta la suma de pesos doscientos setenta mil (\$270.000.-).

Los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por las Resoluciones STJ N° 176/18 y 08/19, respectivamente.

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACION
Y DE GESTION Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y
JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

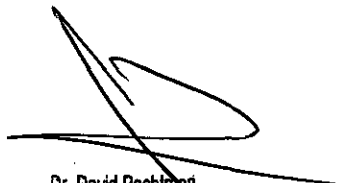
RESUELVEN:

1º) **AUTORIZAR** la constitución de un Fondo de Caja Chica en la Delegación Administrativa del Distrito Judicial Sur de este Poder Judicial destinado a atender gastos de menor cuantía que hagan su funcionamiento y que por su característica, modalidad, tipo o urgencia no permitan aguardar la respectiva provisión

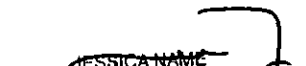
de fondos, el que se registrará de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y sus respectivos decretos reglamentarios.

2º) DSIPONER que el Fondo de Caja Chica cuya constitución se autoriza en el artículo precedente tendrá un monto inicial de pesos doscientos setenta mil (\$270.000.-) y serán sus responsables el Jefe del Área Tesorería Paulo Cesar Molina, y los Sres. Leopoldo Rivarola y Claudio Omar Vivanco y en ausencia de los nombrados el agente designado en su reemplazo.

3º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

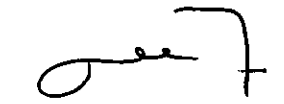


Dr. David Pachitari
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
del Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 03/20



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia